

Expte.:- 01101-2014-1205 Servicio de Personal

Acuerdo J.G.L. 21/11/2014

Único.- Convalidar el acuerdo adoptado el pasado día 24 de octubre de 2014 por la Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en la Base 9a.3 B) de Ejecución de Presupuesto Municipal para el 2014, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo de 2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, APROBAR la 30a modificación de créditos por transferencia, que tiene por objeto suplementar crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos del Sector CC100 92010 22106 conceptuada "Ot Productos Farmacéuticos" por importe de 5.000,00 €, cuya dotación inicial en el Presupuesto vigente es insuficiente para atender el mayor gasto derivado de los reconocimientos médicos previos y revisiones que se realizan al personal contratado en programas de empleo que gestiona el Servicio de Empleo, y en la aplicación presupuestaria CC100 92010 22603 conceptuada "Publicación de anuncios Oficiales" por importe de 10.000,00 € al objeto de poder atender los gastos que con cargo a la misma se atienden y poder justificar la cuenta justificativa de gastos, financiándose con cargo el crédito disponible en la aplicación presupuestaria CC100 92010 12006 conceptuada "Trienios" , todo ello según el siguiente detalle de altas y bajas:

Altas en el Estado de gastos:

CC100-92010-22603 PUBLICACIÓN ANUNCIOS OFICIALES	10.000,00
CC100-92010-22106 OT. PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5.000,00
TOTAL	15.000,00

Bajas en el Estado de gastos:

CC100-92010-12006 TRIENIOS	15.000,00
TOTAL	15.000,00

El importe total de modificación de créditos por transferencia asciende a la cantidad total de 15.000,00 €"